

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 07 de julio de 2020, se encuentran reunidos en la Sala B, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Francisco Fabián Ramos López, Titular de la Unidad de Transparencia, y el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes mediante la plataforma virtual, zoom, de manera simultánea y sincronizada, el C. Adán Alejandro Ávalos Osuna, Enlace de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, y la C. Maira Martínez Castro, Enlace de la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de los expedientes de contrataciones de procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres y Adjudicaciones Directas, correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración concerniente a la actualización del Artículo 70 fracción XXVIII-A y B, del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----
- III. Análisis de los expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes, a la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración concerniente a la actualización del Artículo 70, referidos al Segundo Trimestre del 2021, para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

#### I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

El C. Francisco Fabián Ramos López, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, se tiene a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación.-----

En uso de la voz el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), precisa lo siguiente: "De acuerdo con lo demandado en la fracción V del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia de la CONAPESCA, para las sesiones ordinarias, la convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día, se enviara a los miembros e invitados, con



una anticipación dos días hábiles, obviamente a la celebración de la sesión y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, dicha información fue proporcionada conforme a lo siguiente: la convocatoria fue recibida en este Órgano Interno de Control en punto de las 12 horas con 7 minutos del día lunes 5 de julio del año 2021; en consecuencia y considerando:

PRIMERO. - Que el plazo de con una anticipación de dos días hábiles; venció el día martes viernes dos de julio del año en curso; ya que de esta manera los dos días hábiles de anticipación corresponden a los días lunes 5 y martes 6 de julio de la presente anualidad; y

SEGUNDO, - Que la convocatoria y la orden del día, fueron entregados a las 12 horas con 7 minutos del día lunes 5 de julio del año 2021,; es decir con 2 días hábiles de anticipación a la celebración de la presente sesión.

Es claro que la convocatoria de la sesión, junto con el orden del día, no fueron entregados a los participantes del Comité con una anticipación de 2 días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria que nos ocupa. Motivo por el cual invita a las persona servidoras públicas pertinentes, implementar las acciones que garanticen que en lo subsecuente se presenten dichas situaciones." -----

Acto seguido, el C. Francisco Fabián Ramos López, emite lo siguiente: "Por esta ocasión se llevará a cabo la sesión, pero que en lo subsecuente se hará llegar la convocatoria de forma física de cada sesión en el tiempo como lo estipula el Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia de la CONAPESCA. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CTIXSE.07.07.21.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de los expedientes de contrataciones de procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres y Adjudicaciones Directas, correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración concerniente a la actualización del Artículo 70 fracción XXVIII-A y B, del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

El C. Francisco Fabián Ramos López, otorga el uso de la voz al C. Adán Alejandro Ávalos Osuna, Enlace Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, informa que, "Se somete a consideración del H. Comité de Transparencia, la información relativa a los procedimientos de contratación realizados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en base al artículo 70 fracción XXVIII-A y B, del Trimestre, comprendido por los meses de abril a junio 2021.





- I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
- II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público; y
- III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.

Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

De igual forma, que los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Por otra parte, destaca que, en su opinión, el presente Comité no ejercerá funciones respecto de versiones públicas sometidas por las diferentes áreas de la CONAPESCA y cuyos ejemplares de las mismas no fueron presentados a los integrantes de tan importante Órgano Colegiado, toda vez que al efecto no se cuenta con materia para analizar la procedencia o improcedencia de la aprobación de las mismas.

En uso de la voz el C. Francisco Fabián Ramos López, manifiesta que: "La Unidad de Transparencia mediante correo electrónico de fecha Jueves, 08 de Julio de 2021, a las 12:43 pm; de seguimiento a la orden del día se anexaron dos contratos AD/10/04/21 y AD/08/04/21 en versión pública, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTVIISO.07.07.21.II**

Se aprueban las versiones públicas, referentes a un total de 2 procedimientos de contrataciones; concernientes al artículo 70, fracción XXVIII-B de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, a efecto de publicar en la Plataforma del Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT). Donde las partes a testar seccionadas o clasificadas de las Personas Morales son: identificación oficial del representante legal, número de teléfono celular de representante legal, el número de cuenta bancaria, CLABE e institución bancaria de la cuenta de depósito; de conformidad en los artículos 65 fracción II, 113 fracciones I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo de acuerdo numeral noveno, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

cu  
Conceder  
Los

**III. Análisis de los expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes, a la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración concerniente a la actualización del Artículo 70, referidos al Segundo Trimestre del 2021, para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

Acto seguido, el Lic. Francisco Fabián Ramos López, en uso de la voz procede a dar lectura al oficio No. DRF.-00149/21 de fecha 05 de julio de 2021, de la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "Por medio del presente y por instrucciones de la Lic. Carmen Gabriela Osuna, Directora de Recursos Financieros, con Fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Información Pública (LGTAIP) mismo que señala que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la citada Ley, así como en las demás disposiciones aplicables, tales como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, el cual tiene por objeto regular la forma mediante la cual, los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ese H. Comité de Transparencia, autorización para realizar versiones públicas a 750 expedientes de comprobación de viáticos, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2021, a cargo de esta Dirección a efecto de subir la información al portal de Trasparencia...

No omito señalar que este oficio fue turnado vía correo electrónico el día 5 de julio a las 8:07 am de conformidad con el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones de combate de la enfermedad generada por el virus SAR-CoV2 (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Abril de 2020; y del Boletín AGN/007/2020 emitido por el Archivo General de la Nación, con fecha 23 de Abril de 2020, mediante el cual se emite recomendaciones para orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En uso de la voz del C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), reitera lo comentado en el punto anterior del orden del día, y a su vez manifiesta que: "En su opinión, el presente Comité no ejercerá funciones respecto de versiones públicas sometidas por las diferentes áreas de la CONAPESCA y cuyos ejemplares de las mismas no fueron presentados a los integrantes de tan importante Órgano Colegiado, toda vez que al efecto no se cuenta con materia para analizar la procedencia o improcedencia de la aprobación de las mismas."

Acto seguido el C. Francisco Fabián Ramos López, manifiesta que: "La Unidad de Transparencia no recibió anexos de las versiones públicas de los 750 expedientes de comprobación de viáticos, referidos mediante oficio DRF.-00149/21, de fecha 05 de julio de 2021, por la Dirección de Recursos Financieros, derivado de lo anterior deberán solicitar una nueva sesión extraordinaria para su análisis."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, no se aprueba acuerdo, para este punto.

Acto seguido el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), pide la palabra, y comenta lo siguiente: "Con relación al acuerdo que, con fundamento en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) debe emitir el presente Órgano Colegiado, respecto del envío de la información correspondiente al trimestre de abril a junio del año 2021 al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para la integración de su informe anual; y con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con los plazos y los aspectos técnicos instituidos sobre la obligación establecida en los numerales Décimo y Décimo

Flores Gomez Adan



primero del CAPÍTULO IV “DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DATOS NECESARIOS” del “Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día doce de febrero del año dos mil dieciséis; y los documentos que al efecto fueron emitidos por el referido Instituto, se exhorta a los miembros integrantes del Comité para que en el ejercicio de las funciones conferidas, realicen las acciones que garanticen cumplir en tiempo y forma con el envío de dicha información.

Toda vez que el citado artículo Décimo primero demanda que los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, deberán registrar los datos necesarios en el sistema implementado o en la Plataforma Nacional dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente al requerimiento, plazo que para el caso que nos ocupa fenece el día siete de julio del año en curso.

Así mismo aprovecho para informarles que el día 30 de junio del año en curso, la Secretaría de la Función Pública, a través del Diario Oficial de la Federación, promulgó el “ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024”; mismo que en lo procedente es aplicable a la CONAPESCA y conforme lo demanda en su artículo Segundo Transitorio, se derogan el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, por cuanto hace a todas las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y datos abiertos; y se abroga la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2017” -----

En uso de la voz el C. Francisco Fabián Ramos López, manifiesta que: “Hago referencia al tercer párrafo del oficio INAI/SAI-DGE/0111/21, por el cual el INAI solicita y a su vez otorga prórroga para entrega de los datos necesarios para elaborar el Informe Anual del INAI, del segundo trimestre, en el que a la letra dice: “Ante la contingencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, en el mismo afirma que el INAI es sensible a las dificultades operativas y técnicas que los sujetos obligados pudieran enfrentar”, por lo anterior y con el objeto de cumplir en tiempo y forma, esta Unidad de Transparencia tratara que no se vuelva a suscitar un retraso en la entrega de estos informes” -----

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido siendo las 11:40 horas, del día 07 de julio de 2021, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. -----

ATENTAMENTE  
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE  
LIC. FRANCISCO FABIÁN RAMOS LÓPEZ



VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA CONAPESCA  
C.P. ADÁN ERNESTO FLORES GÓMEZ